

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-1123/17
CLAVE CATASTRAL: 117-026-023
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 197/17

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Comercial (Salón de Eventos Infantiles) *** para un predio ubicado en la Calle República de Costa Rica No. 803, a 35.00 m. a la Avenida Traviña y Retes, en la Colonia Panamericana, de esta Ciudad, denominado "SALÓN PARÍS" con superficie de terreno de 743.54 m², con capacidad para:

OCUPANTES: 120 usuarios máximo;

Propiedad de la C. ROMELIA NEVAREZ CARAVEO; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-531/17 y Acta Circunstanciada de fecha 06 de Septiembre del 2017, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación a los 28 días del mes de Septiembre del año 2017.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el Arq. Jesús Alfredo Carreón Mancinas (R.D.D.U.E. 1579).
- B. La vigencia de este documento será de un (1) año a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS/0386/2017, del 22 de Agosto del 2017, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación. Determinando que de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, en su Artículo 31, Fracción X, el presente proemio es un Dictamen el cual NO implica responsabilidad alguna para ésta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los movimientos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



I.C. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

EN SUPLENENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/SFL/OOT/Alg



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
TESORERÍA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE PAGO

3216836

SALON PARIS

NOMBRE

06
DÍA

11
MES

2017
AÑO

DOMICILIO

12:24:49

2017-374818

38

NÚM. OPERACIÓN

NÚM. CAJA

RAMO
420200014
999999

OTROS CONCEPTOS OBRAS PUBLICAS
REDONDEO

CONCEPTO

IMPORTE
7,171.55
0.45



COSNTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y PLACA DE AFORO



2(SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

7.172.00

CONTRIBUYENTE

Memo 8AVI-542117